

# EL PORVENIR SEGOVIANO,

PERIODICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES,

bajo la direccion de Don Félix Lázaro García y Don Antonino Sancho.

*Precios de suscripcion.* En Segovia, llevado á domicilio, y fuera de la capital, franco de porte, 18 rs. cada trimestre; 34 rs. por medio año, y 66 por todo el año. Se suscribe en la Redaccion, calle de San Francisco, Casa de Baños, cuarto bajo: En Madrid calle del Arenal, número 11, librería de D. Victoriano Hernando.

## ADVERTENCIA.

==

Remitimos el número 2.º del Porvenir con igual estension que el 1.º, porque hay muchos que no han avisado el recibo de aquel, y dudamos si le aceptan; pero en adelante solamente le mandaremos á los que nos avisen que le desean.

## FERRO-CARRIL.

Despues de un debate, durante cinco años, de conocidas proporciones en todos los estadios, ante el Gobierno de S. M., en la Tribuna parlamentaria, en la periodística, en los gabinetes de los sábios, en las sociedades particulares, en el foro como en el campo: tras largos años, decimos, en los que Segovia y su provincia sostenia enérgicamente su derecho, de que se creyeran asistidas, á que, por el mejor servicio público, la direccion de la línea férrea del Norte viniese por su seno; Segovia estremecida, aterrada por el fallo en su contra de la ley en este gran pleito, acató este fallo cual era de su proverbial lealtad, vertiendo amargo llanto por tamaño infortunio, que así la hiciera sentir la mas terrible de las penas: ¡la de la pérdida de la adquirida esperanza!

Día de luto, de indeleble memoria, lúgubre en este pais, aquel en que las Cortes constituyentes votaron la enunciada ley, decisoria de la direccion del Ferro-carril del Norte por el trayecto rival del de Segovia. Pero en su ley de 11 de Julio de 1856 se consignó un artículo adicional, á mocion de nuestros celosos Diputados á Cortes, que devolvía á esta provincia el fuerte aliento del que vislumbra la luz entre las tinieblas del abismo, en que se halla sumido: un artículo, por el cual se autorizó al Gobierno para otorgar un Ferro-carril, que partiendo de Madrid y perforando la sierra de Guadarrama, vaya á Valladolid, pasando por Segovia: un artículo, que en lo dable compensára á esta provincia de la desgracia de la primera ley para ella derivada: un artículo, finalmente, que revela la prevision del legislador, dotando con él al pais del medio de neutralizar las dificultades en su caso de construccion ó de explotacion del trayecto fijado.

Cuál el náufrago, ávido de salvacion, ase la tabla que le depara la Providencia, así Segovia acojió con efusion de sentimiento aquel artículo adicional á la ley; y desde su publicacion, constante ha sido su pensamiento de utilizarle. Pero ¡ay! que esto exijia fuerzas

muy superiores á las de su alcance: que empresa de importancia tal, cual la de perforacion de aquella montaña para una línea competidora con otra paralela ya construida, por mas que dentro estuviese de lo legal, no era de asequible realizacion por este pais; grande, muy grande en su pasado; colossal en dignidad y nobleza al presente, pero de moderadas proporciones hoy en riqueza material. Así Segovia con un espíritu público sostenido por aquella concesion legal, padecia el tormento horrible de Tántalo: comprendia por de su derecho tan vital adquisicion: no la era dado, empero, tocarla. ¡Qué de valerosos esfuerzos de todas clases ha empleado para vencer tan impía suerte! Retorciéndose sobre sí misma en convulsion continúa por aquel dolor, ya se la viera limitar sus aspiraciones á la humilde de un ramal de empalme con la línea construida, cual anciano débil en súplica del apoyo del fuerte; ya en momentos de despecho, abrigar titánica el proyecto de por sí sola horadar los carpetanos montes, bajo aquella fórmula de buscar su empalme á la línea; ya emplear, con un desprendimiento sin ejemplo, sus modestos haberes en constante repeticion de estudios facultativos sobre aquel negocio.

Y á pesar de esfuerzos tales, se perpetuaba la febril agonía de esta clásica tierra, é impenetrable la era el círculo de hierro en que, cual águila de cortadas alas, desesperada se movia. Y de este modo se hubiese prolongado su intenso sufrir, si Dios, que reserva para los pueblos, como para los individuos, el día de prueba y el del gozo, no la deparase el socorro que hoy á Segovia ofrece el empresario Europeo con su aspiracion de realizar en breve tiempo, si el Gobierno de S. M. lo concede, aquel beneficio otorgado por la ley á esta provincia: y veo que ese generoso empresario renuncia á favor de esta, el interés que la propia ley otorgára al constructor de tan grande obra; la subvencion, para el mismo establecida por de cargo de Segovia; y fijad, ¡ah Segovianos! vuestra atencion, en que buscando la proposicion de aquel empresario, la asociacion de vuestros capitales, y de los municipales, por desamortizacion, á su empresa, os proporciona de este modo, y á los pueblos un contrato de crecido rédito é interés muy probable para esos mismos capitales: un contrato, cual el que mas garantido en su cumplimiento, un contrato, que ademas del interés material que os reporte, traerá entre nosotros un grande ejemplo de asociacion, de cuyo hábito carecemos, y cual tan preciso es al desarrollo en grande escala de la progresion humana.

¿Qué falta, pues, para que Segovia penetre en la gran via, que, así, á su inconcebible

bienestar presenta la Providencia? Nada en verdad de parte de Segovia y su provincia: que consecuentes en su patriotismo, si no sacrificios, porque ni son necesarios ni á tan alto fin se buscan, pruebas relevantes de de inteligencia y de reconocimiento, allegando con espontaneidad muy meritoria sus capitales á la propuesta su asociacion con aquel digno empresario, el Excmo. Sr. D. José de Salamanca. ¿Sabe el Público de lo que es capaz esta tierra, cuando hidalgamente se llama á su confianza? Responda la suscripcion, que por mas de cincuenta y tres millones de reales ha cubierto hasta el día en los muy pocos trascurridos desde la iniciacion del pensamiento: conteste ese voto unánime de las poblaciones, que así en las plazas como en el hogar de las familias, se alza al cielo porque otorgue su bendicion á esta inspiracion magnánima; y así llegue á plantearse en su ejecucion, y esta sea llevada á cabo. Tal es, repetimos, el voto ardiente de los Segovianos.

## Comision para promover la construccion del Ferro-carril de Segovia.

La Comision creada en virtud de acuerdo de la Excmo. Diputacion provincial, para gestionar y promover todo lo que sea conducente á la realizacion del ferro-carril de Madrid á Valladolid, con arreglo al art. 1.º adicional de la Ley de 11 de Julio de 1856, ha dirigido al Sr. Gobernador el escrito que á continuacion publicamos:

«La Comision nombrada, en virtud de acuerdo de la Excmo. Diputacion provincial, para gestionar y promover todo cuanto sea conducente á la realizacion del proyecto de un Ferro-carril que, partiendo de Madrid, perforando la Sierra de Guadarrama y sirviendo á Segovia, termine en Valladolid, cree que ha llegado el momento de dirigirse al Público dándole á conocer las fundadas esperanzas de que sean satisfechas las constantes aspiraciones de la provincia, y escitando el celo de las Corporaciones y particulares, para que contribuyan, cada cual en su esfera y dentro de los límites legales y de su posibilidad, á la mas fácil, pronta y satisfactoria solucion de un asunto, de que indudablemente depende la regeneracion de esta Comarca, que trocará en fecunda actividad la postacion y abatimiento en que la constituye la falta del portentoso medio de comunicacion y trasporte que proporcionan las vias férreas.

Bien notorio es á la Comision, el vivísimo interés con que todos los que desean para la provincia este inmenso beneficio, han seguido las vicisitudes porque tan graves proyectos

suelen pasar, la amargura que han producido, los desengaños experimentados en otras épocas, el ardor y la constancia con que siempre se ha sostenido la idea, y la perseverancia en buscar los medios de llevarla á ejecución. Tiempo era ya de que tan eficaces gestiones y tan repetidos esfuerzos fuesen coronados de un éxito feliz; y la Comision abriga el grato convencimiento de que este tiempo ha llegado.

Aunque no completamente terminados los estudios facultativos, cuyos trabajos se han ejecutado por cuenta del Excmo. Sr. D. José de Salamanca con una prodigiosa actividad, sin menoscabo de su perfeccion y exactitud, suministran los datos necesarios para poder fijar el coste de la construccion de toda la línea en la cantidad aproximada de *trescientos millones de reales*. Insuficientes serian los recursos de que la provincia pudiera disponer para reunir tan considerable suma; pero el Sr. Salamanca por medio de una proposicion, aceptada por la Diputacion provincial, se compromete á formar una Compañía con el capital necesario para la ejecucion de las obras, dándolas terminadas en el plazo de tres años, contados desde la constitucion de la Sociedad, siempre que la provincia tome participacion en ella interesándose por *ochenta millones de reales*, invertidos en acciones ú obligaciones de la misma.

Los Ayuntamientos con arreglo á las leyes vigentes, y en la forma en ellas establecida, pueden aplicar el importe del 80 por 100 de sus bienes enagenados, á la construccion de vias férreas; y darán una prueba de que comprenden bien sus intereses y la importancia de obtener la realizacion de una obra que ha de aumentar considerablemente la riqueza de los pueblos, los que tomen parte y empleen sus fondos en acciones ú obligaciones, que producirán los réditos correspondientes, gozando la representacion debida en la empresa, segun determinen los estatutos que han de ser aprobados por el Gobierno de S. M. Las Municipalidades de Segovia y del Espinar, han dado ya un notable ejemplo de su decidido é ilustrado empeño en que se lleve á cabo la grande obra, que mejorará como por encanto, el estado presente de la provincia y asegurará su porvenir, suscribiéndose la primera por la cantidad de *veinte millones*, sin perjuicio de los demas recursos de que le sea posible disponer, y la segunda por la de *doce millones y medio*; habiendo hecho ofrecimientos de igual importancia, con relacion á su posibilidad, las Comunidades de Coca y de Pedraza y otras Corporaciones: de modo que todo induce á creer, y la comision se lisonjea con la esperanza de que, imitándose esta conducta inteligente y noble, se halle cubierta la suscripcion dentro de un corto plazo.

A la accion poderosa de las Corporaciones representantes de los pueblos, es conveniente allegar la cooperacion activa y eficaz de los particulares que, por ser naturales del pais, por poseer propiedades en la provincia ó por estar ligados á ella con vínculos de afecto ó de gratitud, se interesen por su bienestar y su engrandecimiento. La comision conoce el espíritu de que se hallan animados los buenos hijos de Segovia, y el propósito que abrigan de hacer figurar sus nombres en las listas de suscripcion que se publicarán oportunamente, destinando la suma que sus bienes de fortuna permitan, á tomar parte en la realizacion del proyecto: no necesita, pues, estimularlos ni aun ponerles de manifiesto las cuantiosas ofertas hechas por ilustres personas, cuya es-

pontaneidad y buen deseo en favor de la alta empresa acometida, han inspirado desde luego el mas profundo reconocimiento. Únicamente juzga oportuno dar á conocer que el Letrado de esta capital Sr. D. Juan Rivas Orozco, apoderado especial del Sr. Salamanca, se halla encargado de recibir las ofertas de suscripcion, y que en las oficinas que tiene establecidas, plaza de los Huertos, núm. 2, cuarto principal, se darán á los que las pidan todas las esplicaciones que sean convenientes ó necesarias.

Segovia 14 de Setiembre de 1863.—El Presidente, José de Lafuente Alcántara.—Leandro de Odriozola.—Siro Mariano Gonzalez.—Antonio Marcos Garrido.—Francisco Perez Castrobeza.—Pedro Martin Orejas.—Antonino Sancho.—José María de Ochoa, Secretario.»

*Aunque en el número primero, prospecto de este periódico, se principió á insertar la lista de suscripciones de Corporaciones y particulares en asociacion con el Excmo. Sr. D. José de Salamanca, para su proyecto de construir el Ferrocarril, reproducimos íntegra la suscripcion hasta el día, en rectificacion de algunas cantidades antes enunciadas por acuerdo, y hoy ya contratadas.*

	EN ACCIONES.
	Rs. vn. cénts.
El Ilre Ayuntamiento de Segovia..	20.000.000
El Ayuntamiento del Espinar.....	12.571.316
Id. de la Comunidad de Coca....	2.500.000
Id. id. de Pedraza.....	5.095.176
D. Manuel Puerta.....	40.000
D. Bonifacio Odriozola.....	20.000
D. Andrés Fernandez.....	10.000
D. Enrique Soler.....	6.000
El Excmo Sr. Teniente General Marqués de la Pezuela.....	500.000
D. Alejandro Cuevas.....	4.000
D. Juan Perez Galiano.....	4.000
D. Bernardino Alonso.....	14.000
D. José Asensio.....	10.000
D. Julian Alonso.....	6.000
D. Antonio Leonor.....	4.000
D. Francisco del Castillo.....	4.000
D. Luis Leonor.....	4.000
D. Prudencio Guzman.....	10.000
D. José Riber.....	10.000
El mismo por su hijo D. Aniceto...	4.000
El mismo por poder de D. Modesto Garcia.....	4.000
D. Mariano Villa.....	4.000
D. Candido Martin.....	10.000
D. Pedro Alvarez Gil.....	10.000
D. Julian Molina.....	6.000
D. Juan Muñoz.....	20.000
D. Francisco Serra.....	20.000
D. Meliton Martin.....	200.000
D. Gabriel Leonor.....	4.000
D. Félix Lázaro.....	10.000
D. Pedro Suarez.....	2.000
D. Baltasar Pastor y Roca.....	6.000
D. Vicente Ruiz.....	40.000
D. Juan Ruiz.....	10.000
D. Mariano Martin Moreno.....	4.000
Doña Maria Martin Moreno.....	4.000
D. Victoriano Perez Nágera.....	10.000
D. Antonino Sancho.....	10.000
D. Vicente Santiago y Olasso.....	20.000
D. Leandro de Odriozola.....	40.000
D. José Aguirre.....	12.000
D. Pedro Berzal.....	4.000
D. Paulino Rodriguez.....	20.000
D. Pedro Martin Orejas.....	8.000
El mismo por su nieta Doña Maria Fuencisla Alonso de Orejas.....	2.000
D. Domingo Olalla.....	20.000
D. Victoriano Velasco.....	20.000
D. Francisco Perez Castrobeza.....	20.000
D. Andrés Soler y Gomez.....	8.000
D. Estanislao Marañon.....	6.000
D. Francisco Garcia Castro.....	10.000
D. Valentin Zarza.....	8.000
D. Juan Arranz Callejo.....	8.000

D. Mamerto Torano.....	10.000
D. Miguel Llovet.....	10.000
D. Manuel Herrero é hijo.....	42.000
D. José Alvaro de las Tapias.....	4.000
D. Pablo Ruiz.....	20.000
D. Santiago Llorente.....	20.000
D. José Llorente.....	20.000
El Ayuntamiento de Miguelañez.....	90.962,17
Id. de Miguel Ibañez.....	60.000
Id. de Domingo Garcia.....	92.084,37
D. Valentin Barbero.....	12.000
El Excmo. Sr. Brigadier D. José Dusmet.....	40.000
Srta. Doña Francisca Cáceres Montejo	4.000
D. Tomas Garcia.....	4.000
La Comunidad de Sepúlveda.....	1.021.460
El Ayuntamiento de Sepúlveda.....	521.544
Id. de Puebla de Pedraza.....	1.400.000
Id. Cabezuela.....	316.173
D. José Gomez.....	4.000
D. Juan Dominguez.....	12.000
D. Bruno Fraile.....	2.000
El Ayuntamiento de la Nava de Coca.	97.516,97
D. Francisco Mendez Alvaro.....	10.000
Srta. Doña Maria de las Mercedes Alvaro.....	40.000
D. Diego Civatti.....	10.000
El Ayuntamiento de Nieva.....	125.454
Id. de Santa Maria de Nieva.....	442.261,58
D. Nicasio Martin.....	2.000
El Ayuntamiento de Arahetes y su agregado Pajares.....	110.788
Id. de Rebollo.....	174.252
Id. de Ontoria.....	251.553,02
Id. de Revenga y Navas de Riofrio su agregado.....	152.953,05
Id. de Coca.....	325.018,25
D. Ildefonso Herrero.....	10.000
D. Antonio Marcos Garrido.....	10.000
El Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza.....	49.741
Id. de la Matilla.....	27.655
Id. de Arevalillo.....	215.454
Id. de Pajares de Fresno.....	165.782
Id. de Corral de Aillon.....	100.000
Id. de Aillon.....	117.582,89
Id. de Navafria.....	435.649
Id. de Matabuena.....	99.252
Id. de Aragoneses.....	42.958,50
Id. de Balisa.....	566.718,32
Id. de Turégano.....	1.551.240
Id. de Torreiglesias.....	98.593
Id. de Riaza.....	200.000
El Excmo. Sr. Conde de Puñonrostro.	550.000
D. José Mauro.....	10.000
D. Pedro Santa Maria.....	10.000
El Ayuntamiento de Bernardos.....	503.147,70
Sr. Marqués del Arco.....	40.000
D. Casimiro Perez.....	4.000
El Ayuntamiento de Paradinas.....	154.895,05
Id. de Marazueta.....	259.224,25
Id. de San Garcia.....	52.517,60
Id. de Bercial.....	551.554,04
Id. de Santibañez de Aillon.....	95.834
La Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, sin perjuicio de ampliar esta suscripcion, si resultasen mas recursos por rectificacion de liquidaciones ó mas ventas.....	3.960.590,14
<b>Total general.....</b>	<b>53.713.146,70</b>

Suma total suscrita hasta hoy 4.º de Octubre de 1863.—*Se continuará.*

NOTA. No se espresan por ser de cantidades ilíquidas, aunque de gran entidad, bastantes otras suscripciones de Ayuntamientos y Comunidades. Se publicarán á su tiempo.

Accediendo á los deseos de nuestro particular amigo D. Pedro Martin Orejas, insertamos la siguiente carta que desde Madrid le dirige el Sr. D. Meliton Martin.

«Madrid 12 de Setiembre de 1863.—Señor D. Pedro Martin de Orejas.—Segovia.— Mi querido amigo: recibí con mucha satisfaccion su apreciable del 9 y contesto á lo principal de su contenido. Mi fortuna (como la de todo el que se propone hacerla trabajando) es mas modesta de lo que en esta ocasion qui-

siera, y además á la vista de los Segovianos está que he comprometido una buena parte de ella por amor á mi provincia. Sin embargo y aunque V. no me dice las bases del contrato, ni siquiera el valor nominal de las acciones; supongo que personas tan entendidas habrán puesto á salvo los intereses de Segovia, y por lo tanto desde luego puede V. asegurar que me suscribiré por cien acciones de dos mil rs., sin perjuicio de aumentar el número hasta quinientas si fuere necesario para la realización del pensamiento. No dudo que los demas Segovianos pudientes seguirán el noble ejemplo dado por los señores Puerta, Odriozola y Fernandez, y que pronto veremos traducido en obras el entusiasmo de tanto y tanto buen patricio. Su yo asmo. =Meliton Martin.»

La reconocida inteligencia del señor Martin en esta clase de asociaciones, la elevada cifra porque se ha suscrito, y la significativa circunstancia de que la ampliará hasta un millon de reales si necesario fuese, corroboran mas y mas la animada confianza que los Municipios como los particulares tienen en esta empresa y en el hombre que se propone llevarla á término, y el señor D. Meliton prueba prácticamente una vez mas el interés que le inspira su pais natal.

### ACLARACION.

En nuestros tiempos en que tan generales se han hecho las sociedades y el procedimiento por acciones en empresas y negocios mercantiles, haríamos un agravio á la ilustracion de nuestros suscritores en suponerlos escasos de conocimientos en esta materia; pero como en muchos pueblos de nuestra provincia esto es cosa nueva y nos pregunten cómo se entienden las acciones para el Ferro-carril, y crean que el capital se entrega al contado de presente, y que este se pierde, si no se hace la obra; en obsequio de los que nos preguntan, y porque esta carencia de noticias no sea un estorvo para interesarse en la toma de acciones, se nos dispensará que digamos sucintamente, que suscribirse por un número cualquiera de acciones en una empresa es: obligarse á llevar á la compañía para parte de su capital, la suma de valores que representan las acciones porque cada uno se suscribe. El suscriptor se asocia á la empresa por solo el valor de su suscripcion, y este valor reditúa ó decrece en proporcion de la ganancia ó pérdida de la empresa.

El pago que han de hacer los suscritores del valor de las acciones, no es de presente ni de su total importe; ha de hacerse por dividendos, no se satisface sino en fracciones de su totalidad, contando con que nunca se ha de dar cosa alguna hasta que la Compañía de la empresa cualquiera esté definitivamente constituida, y ningun dividendo ha de pasar del 25 por 100 del valor de cada accion.

Asi pueden interesarse en empresas de este género, aun las personas de escasa fortuna. Claro es igualmente que cada accion ganará en proporcion á las ganancias que resulten, y que no pueden calcularse en una empresa en proyecto, y la pérdida no podrá pasar del total de la accion y tal vez de los dividendos primeros, cuando no se continuase. Las acciones son enagenables, y el que quiera venderlas puede hacerlo del modo que establezca el reglamento. Esta es la legislacion general, y con lo que ocurra en nuestra empresa, claro es que tendremos al corriente á nuestros suscritores. Les contestaremos en

particular y con gusto á lo que nos pregunten, y lo que ignoremos, lo preguntaremos á los peritos en esta materia.

## Disposiciones Oficiales.

**Ruego y encargo.** Con fecha del 12 de este ha pasado S. M. cartas á todos los Reverendos Señores Obispos de España, encargando que en todas las Iglesias se hagan rogativas y oraciones públicas y generales para que el Señor la continúe sus soberanas piedades y la conceda un feliz alumbramiento.

**Quintos en los presidios.** La Gaceta del 19 contiene una Real orden del Ministerio de la Gobernacion, disponiendo que los confinados en los establecimientos penales, cuando les toque la suerte de soldados, no se consideren tales hasta que cumplida su condena sean entregados á sus respectivos cuerpos, á cuyo efecto los Jefes de dichos establecimientos deben entregarlos luego que cumplan á la autoridad militar.

**Casas Rectorales.** Aunque ha transcurrido un año, no se ha dado á conocer antes la siguiente Real orden relativa á las Casas Rectorales que con fecha del 14 último se ha insertado en el Boletín eclesiástico de Zamora.—Ministerio de Hacienda.—Excmo. Sr.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la esposicion elevada por el Arcipreste y curas párrocos de Lorca, remitida por ese Ministerio á este de mi cargo en 26 de Julio último, en que solicitan se eximan de la permuta de los bienes eclesiásticos, destinándolas á habitaciones de los mismos, varias casas existentes en dicha ciudad, de la pertenencia del clero, y de lo manifestado al propio tiempo por V. E. respecto á la conveniencia de que se adopte una medida general por la que se señale casa morada á todos los Párrocos y Coadjutores que hoy no la tienen, en atencion, entre otras consideraciones, á la desigualdad que existe actualmente en el haber de los Párrocos, teniendo unos casa en que poder hacer su morada y otros no, dentro de una misma categoría, se ha servido S. M. resolver, conformándose con lo propuesto por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, que por los Reverendos Prelados se designe á cada feligresia una casa que sirva de morada del Párroco ó del que desempeñe sus funciones, siempre que exista en los respectivos pueblos alguna finca perteneciente á la Iglesia que no haya sido enagenada por el Estado y sea posible destinarla á aquel objeto....

.....Siendo asimismo la voluntad de S. M. que por el Ministerio del cargo de V. E. se proponga la resolucion que sea conveniente respecto á los párrocos que por carecer de morada propia resulten en notable desigualdad con los demas de su clase que disfruten aquel beneficio. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1862.—Pedro Salaverria.—Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

### Noticias de la ciudad y provincia.

**Rogativas.** En virtud del encargo de S. M. el Excmo. Sr. Obispo y Cabildo de esta han dispuesto que el dia 22 se cantase un solemne *Te-Deum* y Misa en accion de gracias en la iglesia catedral, el 23 en la mañana se hiciese procesion de Rogativa hasta la parroquia de San Andrés, donde está la imagen de San Ramon Nonato, y se celebrase la misa solemne, y el 24 igual procesion y misa hasta las Carmelitas Descalzas, donde está la imagen de Santa Teresa de Jesus. Todo se ha verificado y las procesiones han sido con asistencia del venerable Clero parroquial, Autoridades civiles y militares, Ayuntamiento y demas corporaciones de esta ciudad. Tambien ha encargado el Prelado á todos los Sacerdotes que por nueve dias aumenten en la misa, cuando pueda hacerse segun rúbricas, las oraciones propias, *pro muliere pregnante*.

**Morada de los párrocos.** En el competente lugar de este número verán los Señores Curas la Real orden referente á las casas para morada de los Párrocos. Los que se hallen en el caso de pedirla, no deben retrasarlo un momento, recurriendo al Señor Obispo y confiando en la rectitud y religiosidad del Sr. Gobernador de la provincia, que secundará con eficacia los piadosos y justos deseos de S. M.

**Manifiesto.** Nuestro paisano y Diputado á Cortes en la última legislatura D. Meliton Martin, ha publicado un manifiesto que ha circulado en estos dias, en el que dá razon de su conducta política, y como lleno de desengaños y buen castellano viejo, dice grandes verdades. Sobre todo, resalta en su escrito, el espíritu altamente religioso conatural, puede decirse, en los Segovianos cobijados bajo el manto de nuestra Madre de la Fuencisla. «Quiero, dice, para mi pais un gobierno moral ante todo (pero moral de obra no de palabra) de principios fijos, que no adolezca del mal endémico de debilidad para con los altos ni los bajos..... que acepte sinceramente las ideas del siglo en que vivimos y sus adelantos científicos, no solo en el órden material, sino muy principalmente en el moral.» Confesamos ingenuamente que hemos leído con gusto y felicitamos por su trabajo al Sr. D. Meliton Martin. Dios quiera que llegue un dia en que se obre con arreglo á tan saludables máximas por todos.

**Navegar y morir á la orilla.** Un hijo de la villa de Riaza que ha seguido en el ejército como militar durante la guerra de Africa, y tuvo la suerte poco comun de haber vuelto sin lesion á su pueblo, ha recibido una herida en una de las noches de la fiesta de la Virgen de Ontanares, en su pueblo, de que falleció á pocas horas. El agresor parece que está preso y que el hecho fué público.

**Toros.** En la villa del Espinar ha habido en la fiesta de San Miguel corrida de toros, á que han concurrido gentes de esta ciudad y han vuelto muy contentas y sin que haya ocurrido novedad en la corrida.

**Sr. Duque de Nemours.** El dia 30 último salió de esta para Madrid S. A. R. el Sr. Duque de Nemours, despues de haber permanecido por algunos dias en nuestra ciudad. Ha sido visitado de las personas principales de la poblacion y en agradecimiento ha dado un banquete en la noche del 24, á que asistieron los Sres. Gobernadores civil y militar, Alcalde corregidor, Dean de la Santa Iglesia Catedral, Conde de Puñonrostro, Marqués del Arco, Monsieur Charles Reille, D. Idefonso Infante, Secretario del Sr. Obispo, los Comandantes de Artillería D. Mariano Bustamante, D. Pedro del Rio y D. José Sanchiz, y el Ayo del Sr. Conde de Alenson, hijo de aquel, que está terminando los estudios en el Colegio del citado cuerpo. Sabemos y nos complacemos en decirlo, que tanto el Sr. Duque como su simpático hijo, dispensaron á los convidados las mayores atenciones, saliendo estos prendados de la amabilidad y bello carácter de ambos. De la corte pasará á Zaragoza donde se encuentra su otro hijo el Sr. Conde de Eu, conocido por haber combatido con valor al lado de nuestros esforzados soldados en la campaña última de Africa, y haber residido en esta ciudad y Colegio de Artillería. Los pobres han recibido limosnas abundantes de la caridad del Sr. Duque.

**Buena acogida.** Varios periódicos asi de la corte como de provincias han acogido nuestro pensamiento y humilde publicacion con benevolencia, y le han dado á conocer honrándonos mas de lo que merecemos; y cumpíen el manifestar nuestro agradecimiento á tanta bondad y deferencia. En cartas particulares nos honran y favorecen nuestros paisanos sobremanera, debiéndose todo, no á nuestras humildes personas, sino á la empresa que hemos tomado y procuraremos fomentar y hacer que se lleve á cabo en bien de nuestra provincia y aun de nuestra patria. He aquí lo que nos dice un estudioso y digno paisano:

Segovia 26 de Setiembre de 1863.—Señores Directores del periódico *El Porvenir Segoviano*.—Muy Sres. míos: acabo de recibir el primer número de su apreciable periódico y con entusiasmo y alegría me enteré de su contenido y del objeto que VV. se proponian al publicarle.

Ligado estrechamente á su pensamiento y enlazado con una familia de Segovia, creo que puedo llamarme hijo adoptivo de la misma; y así, al suplicarles que me cuenten en el número de sus suscritores como prueba de adhesion, les ruego á la vez que acepten y publiquen, si ser puede, en el primer número que salga, esas páginas desaliñadas como una expansion de mi ánimo y como una prueba sobre todo de mis deseos ó interes por el porvenir y felicidad de cuanto concierne á esta capital y su provincia.

Aprovecho gustoso al mismo tiempo esta

ocasion para ofrecermelo de todas veras y saludarles como asmo. S. S. Q. B. S. M. = A. M.

### SEGOVIA...

He oido en mi retiro el eco de tu acento, y desde las alturas donde se oculta mi morada, he bendecido á Dios, porque ha enviado sobre tí una de las cien lenguas de fuego de nuestro siglo. Sí! la prensa es hoy el eco de la humanidad; el periódico es el oráculo á quien se consulta en la civilizacion presente.

Brillantes y gloriosas páginas tienes en el gran libro de la historia. Grande fuiste cuando la civilizacion se importó á España por las legiones del gran pueblo, y Roma en su opulencia proclamó tu importancia con la ereccion de ese monumento augusto que conservas. Los Vándalos te respetaron, y tambien con su respeto publicaron tu grandeza. Tus Tercios acreditaban el valor de tus valientes hijos, y la edad antigua y la edad media, los Romanos y los Bárbaros, los Arabes y los antiguos Castellanos, pronunciaron siempre con respeto el nombre de Segovia. ¡Nombre venerando y siempre digno, cuya antigüedad se pierde en las nebulosas regiones de la tradicion y de la historia!

Segovia...! Fuiste guerrera cuando los siglos aparecieron guerreros: fuiste fabril cuando mas adelante los tiempos empezaron á reconocer las ventajas de la industria; y tus históricas mesnadas, y tus falanges de obreros, demostraron cien mil veces que impávida seguías la ruta de la civilizacion, bajo las variadas formas con que en los diversos tiempos ha visitado á la humanidad en su progreso. Sigue la marcha de nuestro siglo con el esfuerzo que te impulsaron tus primeros hijos. Tu suelo es heróico y clásico en recuerdos: las márgenes del Eresma están ennoblecidas por acontecimientos famosos: diáfano es tu cielo: tu sol es el de España: es rica, féráz y abundante la llanura de tus campiñas, y Dios ha distinguido con predileccion á tus honrados habitantes. Sí! que tú eres el país en donde moran la nobleza y la hidalguía, el valor y la ilustracion: tú eres la tierra de la lealtad, de la tranquilidad y la abundancia.

Desde la cumbre de los montes he oido la voz del siglo que hoy domina, y en mi soledad, llorando y de rodillas, bendije á Dios, porque vi que aun no estabas olvidada, y que propicia como siempre, te aprestabas con valor á seguir á la humanidad por la florida senda de los adelantos modernos.

Yo vine á tí de las regiones del mediodía, y quise habitar en medio de tu tranquilidad y tu abundancia: y me agradó vivir entre tus gentes: y adoré la candidéz y hermosura de tus hijas. Yo quise que me adoptases por tu hijo, y benigna lo aceptaste, y conservo de tí gratos y paternales recuerdos: por eso me alegré, y de alegría lloró mi corazón entusiasmado, cuando vi que te levantabas arrogante, y tu idea materializada en tu *Porvenir*, se dejaba oír con todo el lleno de esa voz solemne y poderosa, que solo ha conocido en toda su estension el siglo del vapor, de la electricidad y de la imprenta.

Eres abundante y rica, y hermosa *Espéride* no podías permanecer indiferente, ni oculta la riqueza que avaloras en tu suelo. Por oriente y occidente, en torno tuyo, marchaban con estrépito los pueblos, veloces como el huracán, en busca de lejanos *Velloccinos*, fomentando á la vez sus intereses; y tú, sola y al parecer abandonada, gemias en el olvido, detras de esas montañas de granito.

Mas pasaron los tiempos de tu prueba y Dios premia tu anhelo y tu constancia: ya por fin Segovia te levantas en alas de tu ilusion y de tu fé, y te alegras, y tomas parte con la prensa en la comunión social de todos los pueblos de la tierra.

No desmayes en tu empresa: que nunca se diga que el pueblo que en todos tiempos marchó al frente de la época, se ha rezagado, con los elementos de vida con que cuenta, en el siglo de la produccion, del movimiento y de la riqueza.

Segovia...! prosigue tu triunfal camino, que á la idea feliz del *Porvenir Segoviano* que hoy publicas, seguirá muy pronto la realidad que tanto anhelas. La prensa es hoy el eco de la humanidad; el periódico es el elocuente oráculo del siglo. Ensalcemos nuestros dias; y hagamos todos porque el pueblo de Isabel primera no pierda nunca de vista, que tiene que cumplir lo mismo ahora que entonces, la misión sublime de secundar las inspiraciones, tendencias y costumbres de la época, haciéndose digno de la verdadera ilustracion del siglo XIX.

Segovia...! recibe con esta inspiracion, el saludo que te dirige *El Solitario de Peñalara*.

**Apologia.** Hemos visto en el núm. 19 correspondiente al 20 de Setiembre en *El Crédito Territorial*, periódico que se publica en Madrid todos los Domingos, la mas completa apologia de la linea férrea que tanto deseamos desde Madrid á Segovia. No pudieramos decir mas en nuestro favor y en apoyo de nuestra empresa. En cuanto á que los Segovianos se alucien con la oferta de la Compañía del Norte de un *Ramal* á esta desde Navalperal, descuide nuestro colega, que ni aun regalado le recibiríamos. En el mismo número se da una estensa noticia de los susos, cambios de trenes, estremada lentitud y otros percances que han ocurrido en aquella linea últimamente, y las quejas que dice no duda llamarán la atencion del Gobierno. No nos alegramos. La mas minima desgracia la sentimos de todo corazón, no queremos que la via férrea de Madrid á Avila sea mala, deseamos que sea buena, muy buena; pero queremos que la de Madrid á Segovia sea mejor.

**Obras públicas.** Se ha anunciado por el Señor Alcalde corregidor el remate de las obras de construccion de un trozo de camino desde Sancti Spiritus hasta empalmar con el de la calle de Arcos, entrada al barrio del Matadero, bajo el tipo de 3582 reales, y de sustitucion del empedrado de la calle del Hospital por un afirmado como para carretera, bajo el tipo de 4468 rs. para el dia 3 del este mes, á las doce de la mañana en las casas Consistoriales. Bueno es que no se intercepten las mejoras de la poblacion y no falte trabajo á los jornaleros.

**Agricultura.** Como de inmenso interes para la provincia hemos dispuesto abrir en nuestro periódico, que deseáramos contar con medios para dar mas estension, una seccion de Agricultura que contiene articulos instructivos y de suma importancia para los labradores y ganaderos, y son obra de nuestro amigo y paisano D. Marcelo Lainez, dando principio tan pronto como nos sea posible.

**Valor de los granos.** El precio medio de los granos en esta provincia en el mes de Setiembre pasado ha sido: la fanega de trigo á 37,75 cént., la de cebada 24 rs. 26 cént., la de centeno 24 rs. 62 cént., garbanzos á 18 rs. 68 céntimos la arroba.

### Noticias del Reino.

**Viaje á baños.** El dia 23 último salió S. M. el Rey para los baños de Alhama. A su despedida le acompañó la Reina y las Autoridades de la corte y en su viaje le acompaña el general Lemery. Se ha sabido que llegó sin novedad y que volverá el dia 4 de este. Para esta fecha y con el objeto de celebrar sus dias se abrirá el Teatro Real.

**Otro viaje.** Un diario de Bilbao y *La España* dicen que se espera que la Emperatriz de los Franceses y acaso su Esposo, visitarán su palacio de Arteaga y algun otro pueblo de la costa de Cantabria.

¡Buena fuera que se les antojase á estos Señores venir á visitar á Villavela y el Parral, pueblos de nues-

tra provincia, de la pertenencia de la misma Emperatriz Eugenia!

**Al fin todo se compone.** La muerte del Señor D. Pedro Calvo Asensio y lo ocurrido en su entierro, á que los progresistas han querido dar una significacion política; el decreto del Ministerio de la Gobernacion, disponiendo la condonacion de las multas impuestas al periódico *La Iberia* en la parte correspondiente al Sr. Calvo y la devolucion á su viuda y huérfanos de la parte entregada en el Tesoro, ha dado en que ocuparse á los Diarios de la corte. El resultado es que este Señor aun despues de muerto y su viuda y familia han experimentado la bondadosa beneficencia de S. M. y Dios quiera que haya experimentado el finado la del supremo Juez.

**Espedicion.** La cuestion de Melilla se cree ya terminada. Muley-el-Abas irá á castigar á los Rifeños y con esto quedaremos satisfechos. Sin embargo siguen los preparativos para la expedicion y en Málaga se hacen acopios de todo género.

### Noticias del Extranjero.

**Estados Unidos.** Segun se trasluce los Estados Unidos están próximos á entenderse y abandonar su encarnizada guerra y seria muy conveniente, aunque no lo creemos tan facil. No obstante, podrá mucho el evitar la intervencion francesa.

**Polonia.** Asi por parte de Rusia como por parte de los polacos, la guerra es cada dia mas sangrienta. La mediacion de las tres potencias ha fracasado con la contestacion de la Rusia á las notas que la pasaron y no hay otro medio que, ó abandonar á sus fuerzas á los polacos ó hacer frente á la Rusia con las armas, cosa en que Francia y lo mismo Austria é Inglaterra se miran mucho, y la primera parece que tiene miedo en ir sola, el que no tuvo para quedarse en Méjico, y quien sabe lo que de aqui saldrá.

**Roma.** Los embajadores de Prusia y Rusia en Roma han protestado contra las oraciones que de orden del Papa están haciendo los fieles en beneficio de Polonia, y el Santo Padre ha hecho contestar: « Que el Papa rezaria y haria rezar por aquello que le pareciera bueno; que ninguna potencia de la tierra tenia derecho á colocarse entre la Santa Sede y Dios.»

**Italia.** Mientras Méjico y Polonia ocupan al emperador de los franceses, el nuevo reino de Italia, su Rey y sus Cortes permanecen *in statu quo*, á pesar de los aniversarios garibaldinos y proclamas Mazzinianas. La ley de represion del brigantismo sirve para aumentarle mas. Es claro: *Una salus est victis, nullam sperare salutem.*

### Boletin religioso.

El Sábado dia 3, San Geroteo, primer Obispo de Segovia, que se celebra en la Catedral.

El Domingo dia 4 celebra la fiesta del Rosario con Misa Solemne la Cofradía fundada por el mismo Santo Domingo, en la parroquia de Santa Eulalia. Por la tarde á las cuatro saldrá la Procesion por la parroquia y hará estacion en los conventos de Religiosas de Santa Isabel, Encarnacion y San Antonio el Real.

En el mismo dia las Religiosas de San Francisco, obsequian á su Santo Patriarca con Misa y Sermon en sus conventos.

### Aviso urgente.

Aunque se ha mandado al cobrador que avise á los Señores Devotos de los Santos Segovianos, para que concurren á la Junta que han de celebrar el lunes dia 5 al anochecer en la casa habitacion de Don Valentin Sebastian, calle del Cármen, para disponer el novenario y las fiestas de los Santos, se da á todos este aviso por si acaso alguno no le recibiere, y se suplica la asistencia por el mismo D. Valentin, Secretario de la Devocion.

Por lo no firmado:  
Félix Lázaro García y Antonino Sancho.

Editor responsable: Patricio Velasco.